

REMITENTE

TRABAJO

Nombre/ Razón Social:  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
MINISTERIO DE TRABAJO - CALI

Dirección: CARRERA 42 NO. 5C - 48  
B/ TEQUENDAMA

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código Postal: 760042517  
Envío: YG104042644CO

101-2015

36810--3

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
2 RIOS INVERSIONES SAS

Cali de Cali, Octubre 26 de 2015

Dirección: CL 5 36 08

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Admisión:  
28/10/2015 08:00:00

No. Transmisión de Mensaje: 37233 del 20/10/2015  
No. Mensaje de Mensaje: 00000 del 20/10/2015

Representante Legal y/o Apoderado

2 RIOS INVERSIONES SAS

5 No. 36-08

Cali

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Me permito notificarle el contenido del Auto de Archivo No. 2015008401 del 01 de octubre de 2015 **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE**, expedida por la Doctora **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, Directora Territorial del Valle del Cauca, a quien se le informa que contra el presente auto procede el recurso de reposición ante este despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Riesgos Laborales, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss, de la ley 1437 de 2011.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Se anexa copia del mencionado auto en (1) folio útil.

Cordialmente,

*Martina Isabel Montoya M.*  
**MARTHA ISABEL MONTOYA M.**  
Auxiliar Administrativo

C:\Users\mmontoya\Documents\Documents\ARCHIVOS DE WORD\nOTIFICACIONES POR AVISO CON PLANTILLA.doc

7376001-20150148221

**AUTO No. 2015008401 DTV**  
(Santiago de Cali, 1 de Octubre de 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE**

La Directora Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011 y la Resolución 02143 de 28 de Mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

1.- La **ARL SURAJORGE ALEJANDRO MEJÍA**, según escrito radicado al No. 20150148221 de 07 de julio de 2015, pone en conocimiento de este Ministerio, que la empresa **DOS RÍOS INVERSIONES S.A.S.**, presenta mora en el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente al período de enero de 2015, por valor de \$37.100.00 pesos, de tres (3) trabajadores, (folios 1 y 2).

2.- Mediante Auto No. 2015006731 de 06 de agosto de 2015, se asignó a la Inspectora de Trabajo **MARTHA LUCÍA PEREA GÓMEZ**, para adelantar Averiguación Preliminar y realizar las gestiones pertinentes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales, (Ley 1437 de 2011), contra la empresa **DOS RÍOS INVERSIONES S.A.S.**, siendo el motivo de la asignación la presunta violación a Evasión, Elusión, Morosidad a Riesgos Laborales, según solicitud de la **ARL SURAJORGE ALEJANDRO MEJÍA**, (folio 3). El Despacho encargado Avoca el conocimiento con Auto No. 092 MLPG, de 10 de Agosto de 2015, (folio 4).

3.- La Inspectora asignada, requiere a la examinada **DOS RÍOS INVERSIONES S.A.S.**, según oficio radicado al No. 28341 de 21 de Agosto de 2015, a la dirección que aparece reportada en el escrito inicial de la ARL SURAJORGE ALEJANDRO MEJÍA, es decir, a la Calle 5 No. 36-08, de Cali, Valle, para que en un término de treinta (30) días, radique ante su despacho, paz y salvo emitido por la entidad reclamante de las obligaciones adeudadas, requerimiento que es devuelto por la oficina de correo por el motivo: "Desconocido", (folios 5 y 6).

4.- Mediante oficio radicado al No. 28997 de 27 de agosto de 2015, la funcionaria encargada solicita a la ARL SURAJORGE ALEJANDRO MEJÍA, que en el término de tres (3) días, informe a su despacho cuál es el número de identificación tributaria NIT de la examinada, debido a que no fue posible ubicar dicha empresa al consultar el RUES, para poder continuar con el trámite administrativo, requerimiento que es contestado mediante escrito radicado al No. 20150190261 de 02 de septiembre de 2015, y en el que se indica que el NIT de la examinada es 900791490, (folios 7 y 8).

5.- Se evidencia constancia dejada por la funcionaria encargada, según la cual la dirección de la examinada que aparece reportada en el Certificado de la Cámara de Comercio de Cali, es decir, Calle 5 No. 36-08 de Cali, Valle, es la misma dirección aportada por la ARL SURAJORGE ALEJANDRO MEJÍA en su escrito inicial, que fue devuelta por la oficina de correo por el motivo: "Desconocido", lo que hace imposible la ubicación de la inquirida **DOS RÍOS INVERSIONES S.A.S.**, (folio 11).

**ANÁLISIS DEL ACERVO PROBATORIO:**

Como se observa, a la funcionaria asignada no le fue posible ubicar a la examinada **2 RÍOS INVERSIONES S.A.S.**, por cuanto, el requerimiento enviado por el despacho encargado, a la dirección que aparece reportada por la ARL SURA y la Cámara de Comercio de Cali, es decir, la Calle 5 Nro. 36-08 de Cali, Valle, fue retornado por la oficina de correos, como se dejó dicho en el numeral 3 del presente acto administrativo, motivo por el cual, el Despacho considera que no se debe continuar con la averiguación preliminar, ni mucho menos iniciar procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la Ley 1437 de 2011, Art. 47, contra la empresa examinada. El debido proceso es un derecho constitucional fundamental, consagrado expresamente en el artículo 29 Superior, el cual lo hace extensivo **“a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”**. El derecho de defensa en materia administrativa se traduce en la facultad que tiene el administrado para conocer la actuación o proceso administrativo que se le adelante e impugnar o contradecir las pruebas y las providencias que le sean adversas a sus intereses.

Por lo anterior, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el Archivo del Expediente que contiene el trámite de Averiguación Preliminar contra la examinada **2 RÍOS INVERSIONES S.A.S.**, con NIT 900791490-3, representada legalmente por el señor Juan José Ríos García, identificado con la cédula de ciudadanía 1144069163, o quien haga sus veces, al tenor de lo expresado en la parte considerativa de este Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Auto, a la **ARL SURA**, por intermedio de su representante legal, en la Calle 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresa- Locales 7 y 8 de esta Ciudad de Cali y **Notificar** a la examinada, **2 RÍOS INVERSIONES S.A.S.**, con NIT 900791490-3, representada legalmente por el señor Juan José Ríos García, identificado con la cédula de ciudadanía 1144069163, o quien haga sus veces, en la Calle 5 Nro. 36-08 de Cali, Valle.

**ARTICULO TERCERO.-** Contra el presente Auto proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante el Director (a) General de Riesgos Laborales del **MINISTERIO DE TRABAJO**, Bogotá, que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación Personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 74, 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

GIOVANNI  
Directora Te

Transcribió/ Elaboró: Martha L. P.  
Revisó: R. Mesa  
Aprobó: Giovanni S.

Carrera 42 No.  
PBX  
www

*Hospital de Cali*

Observaciones:	
Centro de Notificación	
C.C. Jorge E. Lemo	
Nombre del distribuidor	
Fecha	24 OCT 2015 10:07
AÑO	2015
MES	OCT
DIA	24
Fecha 2	
Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>
No Existe Número	<input type="checkbox"/>
Rehusado	<input type="checkbox"/>
Cerrado	<input type="checkbox"/>
Fallido	<input type="checkbox"/>
No Responde	<input type="checkbox"/>
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>
Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/>
Reclamado	<input type="checkbox"/>
No Contactado	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada	<input type="checkbox"/>
de Devolución	<input type="checkbox"/>
Motivos	<input type="checkbox"/>